

Estimado(a) Solicitante.

Por medio del presente le envié un cordial saludo, al mismo tiempo, en atención a su Solicitud de Acceso a la Información con número de folio: **210444024000015**, a través de la cual solicita la siguiente información:

“Estimados todos, les solicito lo siguiente:

- 1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores*
 - 2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle*
 - 3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono*
 - 4. Población estimada o censada de adultos mayores*
 - 5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle*
 - 6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono*
 - 7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios.*
 - 8. Número y nombre de asilos/albergues privados*
 - 9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información.*
- gracias a todos los implicados.”*

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica Municipal; 2 fracción I, 12 fracción VI, 16 fracciones I y IV, 142, 145, 146, 150 y 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; se hace de su conocimiento que la información se encuentra disponible para su consulta a través de los siguientes pasos:

- 1) Acceder a la dirección electrónica:
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>
- 2) En el apartado “Estado o Federación”, seleccionar “Puebla”;
- 3) En el apartado de “Institución”, deberá seleccionar “H. Ayuntamiento de Tlaxco”;
- 4) Después, deberá seleccionar el recuadro denominado “Programas Sociales y Apoyos” (art. 77, fracción XV);
- 5) Seleccione el 2do trimestre de 2024;
- 6) Dar click en el rubro “Descargar”;
- 7) En la opción “Rango”, seleccionar “1-6” y posteriormente dar click en “Descargar”;
- 8) Ahí encontrará la información solicitada.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

TLAXCO, PUEBLA

2021-2024

En cuanto a la población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle y en situación de abandono, el municipio de Tlaxco no cuenta con censo, por lo que se sugiere revisar la página del INEGI, quien es el encargado de realizar los censo en México.

En cuanto a asilos, en el municipio de Tlaxco no se cuenta con asilos.

Cabe hacer mención que la información se proporcionará en términos del criterio: SO/003/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI); referente al supuesto de “No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información” que establece lo siguiente:

SO/003/2017

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Usted tiene derecho a interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia o ante esta Unidad de Transparencia, por cualquiera de las causas que se prevén en el artículo 170 de la misma Ley.

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAXCO, PUEBLA
TLAXCO, PUEBLA, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

C. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ PARRA.